

DECRETO No. 386 DE 2021

0 2 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, establece que: "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto."

Que mediante certificado DT-EF-030 de fecha 29 de junio de 2021, la Directora Financiera de Tesorería (E) de la Secretaría de Hacienda, indica que "existen excedentes presupuestales que se reflejan en los bancos de la Tesorería General del Departamento a fecha 31 de diciembre de 2020, de los fondos 3-1400 "tasa registro - \$802.759.697", 3-1500 "tasa Vehículo - \$1.533.992.120" y 3-6000 "fondo de rentas - \$730.631.394".

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificación No. SH-DFC-100-2021 del 01 de septiembre de 2021, precisando que "(...) existen recursos de excedentes presupuestales de la vigencia 2020, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – vigencia fiscal 2021, por valor de SETECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$730.631.394)."

Que mediante oficio de fecha el 19 de octubre de 2021, la Secretaria de Prensa y Comunicaciones, solicitó al Director Financiero de Presupuesto, la incorporación presupuestal por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000), argumentando que los recursos se destinarán a la "Meta – 414 "Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento" justificando que en el marco de las competencias y funciones de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, se debe "fortalecer el Plan de Medios, en lo respectivo con las campañas que lidera la Secretaría de Hacienda, relacionadas con los beneficios e incentivos de pago de los diferentes tributos que recauda el departamento de Cundinamarca, y las estrategias masivas de difusión que tienen por objeto informar y capacitar a los tenderos para que tengan conocimiento de las faltas en las que incurren cuando no compran sus productos (cervezas, licores, vinos, aperitivos y cigarrillos) a distribuidores autorizados de Cundinamarca y de esta manera prevenir la configuración del contrabando técnico, evitando que los comerciantes tengan inconvenientes de orden tributario y legal.(...)"

Oue la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió el concepto favorable No. 300 del 19 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.













DECRETO No. 386

"**DE** 2021

0 2 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO					
21-09-2021	2020004250220	Mejoramiento de la Comunicación para el Progreso de Cundinamarca.					

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca -CONFISCUN, en sesión realizada el día 25 de octubre de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 25 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000), con base en el certificado SH-DFC-100-2021 del 1 de septiembre de 2021, expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR	
1				Ingresos	600.000.000	
1.2				Recursos de capital	600.000.000	
1.2.10				Recursos del balance	600.000.000	
1.2.10.02	9/999/AC	999999	999999 3-6002 Superávit fiscal			
TOTAL AD	600.000.000					

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000), así:











DECRETO No. 386 DE 2021

0 2 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1184 SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			* 2.4				GASTOS DE INVERSIÓN					600.000.000
		23	V.				SECTOR - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					600.000.000
		99					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES					600.000.000
					414	Producto	META PRODUCTO - Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento.	1,00	Num	0,46	1,00	600.000.000
		2020004250220					PROYECTO - Mejoramiento de la Comunicación para el Progreso de Cundinamarca					600.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/414/AC	20200042502202399063	3-6002	063			PRODUCTO - Servicios de información implementados					600.000.000
	Servicios prestados a las empresas y servicios de	Servicios prestados a las empresas y servicios de	Descripción funcional Presupuestario (SPC+PRODUCTO) 23 299 Servicios prestados a las empresas y servicios de	23 99 2020004250220 Servicios prestados a las empresas y sorticios de 5/414/AC 20200042502202399063 3-6002	23 99 2020004250220 Servicios prestados a las empresas y servicios de 5/414/AC 20200042502202399063 3-6002 063	23 99 2020004250220 Servicios prestados a las empresas y s/414/AC 20200042502202399063 3-6002 063	23 99 10 10 10 10 10 10 10 10 10	GASTOS DE INVERSIÓN 23 SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES META PRODUCTO - Implementar una estrategia de promoción, pronoción, pronoción de la imagen del departamento. PROYECTO - Mejoramiento de la Comunicación para el Progreso de Cundinamarca Servicios prestados a las empresas y servicios de servicios	GASTOS DE INVERSIÓN 23 SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES META PRODUCTO - Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento. PROYECTO - Mejoramiento de la Comunicación para el Progreso de Cundinamarca PRODUCTO - Servicios de información implementados	GASTOS DE INVERSIÓN 23 SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES META PRODUCTO - Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento. PROYECTO - Mejoramiento de la Comunicación para el Progreso de Cundinamarca Servicios prestados a las empresas y servicios de servicios d	GASTOS DE INVERSIÓN 23 SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES META PRODUCTO Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento. PROYECTO - Mejoramiento de la Comunicación para el Progreso de Cundinamarca Servicios prestados a las empresas y servicios de Solution de la comunicación de la imagen del departamento. PROPUCTO - Servicios de información implementados	GASTOS DE INVERSIÓN 23 SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES META PRODUCTO Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento. PROYECTO - Mejoramiento de la Comunicación para el Progreso de Cundinamarca Servicios prestados a las empresas y servicios de 5/414/AC 20200042502202399063 3-6002 063 PRODUCTO - Servicios de información implementados

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

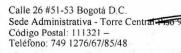


















DECRETO No. 13 8 6 **DE** 2021

0 2 NOV 2021

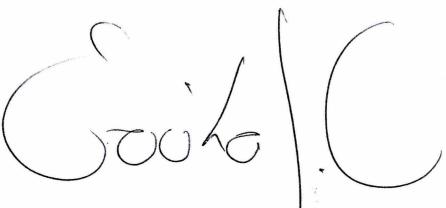
POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 5°- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 12 NUV 202

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO Secretaria de Hacienda









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48



DECRETO No. 386

DE 2021

Página 5 de 5

0 2 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

> Comos Andres! CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRA Secretario de Planeación

LINNA ESPERANZA CHAPARRO OSPINA Secretaria de Prensa y Comunicaciones

Proyectó: Fabian A. Lozano R.

Contratista

Verificó: Jose Julian Rojas S.

Contratista **Durby Gonzalez**

Técnico Operativo Julio Cesar Traslaviña

Contratista

Revisó:

Miguel Andrés Hortua Vanegas
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
Miguel Andrés Sánchiz Prada
Director Financiero de Presupuesto
Germán Rodríguez GI
Director Técnico – Secretaria de Planeación

Aprobó:

Aprobó:

Freddy Gustavo Orjuela Hernánde Aprobó:

Secretario Jurídico









